



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

USEG. N° 175/2013  
RNE.

REMITE SEGUIMIENTO AL INFORME  
FINAL N° 16, DE 2011, SOBRE  
AUDITORÍA AL PROGRAMA DE  
ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE).

---

PUERTO MONTT, 004284 29.08.2013

Cumplo con remitir a Ud., copia del seguimiento de las observaciones contenidas en el Informe Final N° 16, de 2011, sobre auditoría al Programa de Alimentación Escolar (PAE), para su conocimiento y fines que procedan.

Saluda atentamente a Ud.,

  
MARIO QUEZADA FONSECA  
CONTRALOR REGIONAL DE LOS LAGOS

  
AL SEÑOR  
AUDITOR INTERNO  
DIRECCIÓN REGIONAL  
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO Y BECAS  
REGIÓN DE LOS LAGOS  
**PRESENTE**  
Incl. Seguimiento de IF 16 de 2011.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

PREG. 10040 /2012

SEGUIMIENTO AL INFORME FINAL N° 16  
DE 2011, SOBRE AUDITORÍA AL  
PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR  
(PAE).

---

PUERTO MONTT, 29 AGO. 2013

En cumplimiento del plan anual de fiscalización de esta Contraloría Regional, se realizó un seguimiento con la finalidad de verificar la efectividad de las medidas adoptadas por la Entidad examinada, para subsanar las observaciones y atender los requerimientos contenidos en el Informe Final N°16, de 2011, sobre auditoría al Programa de Alimentación Escolar (PAE).

El proceso de seguimiento consideró el Informe de Estado de Observaciones IF 16/2011\_SEG\_UCE X-18, enviado mediante el oficio N° 4.015, de 10 de agosto de 2012, cuya respuesta fue remitida mediante oficio N° 903, de 10 de mayo de 2012, a este Órgano Contralor.

Los antecedentes aportados fueron analizados a fin de verificar la pertinencia de las acciones correctivas implementadas, arrojando los resultados que en cada caso se indican:

AL SEÑOR  
MARIO QUEZADA FONSECA  
CONTRALOR REGIONAL DE LOS LAGOS  
PRESENTE  
RNE





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

1.- Observaciones subsanadas

N° Observación	Descripción de la observación	Respuesta del servicio	Análisis de la respuesta y verificaciones realizadas	Conclusión
1.2	La supervisión efectuada por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas de Los Lagos a los diferentes establecimientos educacionales de la región, no había dado cumplimiento con lo exigido en la circular N° 13, de 2010, alcanzándose para el año 2010 un 85% de lo requerido.	La Junaeb señala que para dar cumplimiento a la circular N° 24, de 3 de mayo de 2011, sobre lineamientos, supervisión, control y seguimiento del PAE 2011, elaboró un plan de supervisión con objetivos y metas de supervisión.	Se comprobó que la Junaeb dio cumplimiento al Plan de Supervisión del año 2011.	Se subsana el hecho observado en el Informe Final, sin perjuicio de la verificación sobre la materia que se realizará en una futura auditoría.
1.3.b)	Se verificaron que los incumplimientos a las acias de supervisión y seguimiento al PAE 2010, por parte del concesionario son remitidos a la dirección nacional quienes continúan el proceso, no obstante esta última no informa a la dirección regional sobre las multas aplicadas a las empresas concesionarias, desconociéndose, por tanto, el resultado de las supervisiones realizadas.	La Junaeb regional informa que solicitó a su Nivel Central el resultado de las multas aplicadas a las empresas, sin recibir respuesta de ello. No obstante, agrega que a partir de marzo de 2012, el proceso de cálculo y notificación de multas es realizado a nivel regional con apelación al nivel central del citado Servicio.	Se verificó que mediante el oficio N° 731, de 26 de mayo de 2011, el Director Regional solicitó al Director Nacional las resoluciones del Comité de Apelación, el cual se mantiene sin respuesta. Asimismo, se constató que en las bases de la licitación pública N° 35 de 2011, del Programa de Alimentación Escolar PAE, se descentralizó el proceso de cálculo y notificación de multa a los proveedores.	Los antecedentes presentados permiten dar por subsanada la observación.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N° Observación	Descripción de la observación	Respuesta del servicio	Análisis de la respuesta y verificaciones realizadas	Conclusión
I.4.	Se verificó que el PAE, a la fecha la visita, no contaba con controles técnicos de alimentación, debido a que el convenio suscrito con el laboratorio de la Universidad de Los Lagos – Centro de Análisis de los Alimentos, CEAL-ULA, tuvo vigencia hasta el 28 de febrero de 2011.	La Junaeb señala que para el año 2011 el laboratorio de la Universidad de Los Lagos – Centro de Análisis de los Alimentos, CEAL-ULA, se adjudicó la licitación pública ID 85-12-LP11, para efectuar los controles técnicos de alimentación, en el período comprendido de junio a diciembre de 2011.	Se determinó que mediante la resolución N° 3.168, de 27 de mayo de 2011, se adjudica la Universidad de Los Lagos – Centro de Análisis de los Alimentos, CEAL-ULA el servicio de Laboratorios de ensayo para la supervisión, control de productos y ración servida del Programa de Alimentación Escolar (PAE) de 2011, con vigencia hasta diciembre de 2012.	Cabe dar por subsanada la observación. Ello, sin perjuicio de verificar el cumplimiento de las obligaciones del laboratorio en futuras auditorías.
I.5.	Se constató que los encargados del programa en los establecimientos educacionales no llevan un control efectivo de las raciones servidas, información que es proporcionada – en algunos casos- por las propias manipuladoras, quienes son funcionarias de la empresa concesionaria.	La Junaeb informa que efectuó capacitaciones a los profesores encargados del programa, a fin de reiterar las orientaciones institucionales y las responsabilidades de cada actor en el proceso.	Se verificó la asistencia de los profesores mediante las actas de las capacitaciones, realizadas durante el mes de abril de 2011, en las ciudades de Calbuco, Frutillar, Los Muermos, Fresia, Puerto Varas y Puerto Montt.	En atención a las acciones realizadas, se subsana la observación formulada inicialmente.
I.6.	El ingreso que realizan los supervisores al sistema de información computacional no es uniforme, por ejemplo, se registra el nombre de los establecimientos educacionales en forma parcial y el RBD se anota con o sin dígito verificador, entre otros.	El Servicio señala que instruyó a la totalidad del equipo de supervisores de la región sobre el correcto ingreso de los datos al sistema, de manera de uniformar los mismos.	Se verificó la existencia de correos electrónicos, enviados el 25 de junio de 2012, dirigidos al equipo de supervisores con instrucciones sobre el correcto ingreso de los datos al sistema.	Cabe subsanar lo observado en el Informe Final, sin perjuicio de la verificación sobre la materia que se realizará en una futura auditoría.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N° Observación	Descripción de la observación	Respuesta del servicio	Análisis de la respuesta y verificaciones realizadas	Conclusión
I.7.	Algunas actas de fiscalización del concesionario, que son escritas manualmente, no son legibles.	El Servicio señala que instruyó a la totalidad del equipo de supervisores de la región sobre la necesidad de llenar las actas de supervisión en forma legible	Mediante correos electrónicos remitidos el 25 de junio de 2012, dirigidos al equipo de supervisores, la Junaeb impartió instrucciones sobre el llenado de actas de supervisión en forma legible.	Atendida las acciones realizadas, cabe levantar la observación. Ello, sin perjuicio de la verificación sobre la materia que se realizará en una futura auditoría.
I.8.	Se verificó que en la generalidad de los establecimientos educacionales visitados, los alimentos rechazados son informados a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y al concesionario en forma verbal, sin que quede constancia de ello en el certificado del programa.	El Servicio informa que efectuó capacitaciones a los profesores encargados del programa, a fin de reiterar las orientaciones institucionales y las responsabilidades de cada actor en el proceso.	Se verificó la asistencia de los profesores encargados del PAE, mediante las actas de las capacitaciones realizadas durante el mes de abril de 2011, en las ciudades de Calbuco, Frutillar, Los Muermos, Fresia, Puerto Varas y Puerto Montt.	Los antecedentes presentados permiten dar por subsanada la observación.
II.3.	Según el sistema informático que emplea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas para registrar vía on line las raciones servidas diariamente, se constató que cuatro establecimientos educacionales, correspondientes a los RBD N°s. 7789-5, 7790-9, 22022-1 y 22435-9, no ingresaron en el mes de diciembre de 2010 el certificado del Programa de Alimentación Escolar, incumpliendo lo estipulado en el punto 3 del título III de las bases técnicas y operativas del programa.	El Servicio informa que realizó las gestiones para contar con la documentación de certificación correspondiente al mes de diciembre de 2010.	Se verificó que el servicio contaba con los certificados PAE de los establecimientos RBD 7789, 22022 y 22435, al mes de diciembre de 2010.	Se subsana el hecho observado en el Informe Final.





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

N° Observación	Descripción de la observación	Respuesta del servicio	Análisis de la respuesta y verificaciones realizadas	Conclusión
II.4.	Se determinó un escaso conocimiento de parte de los encargados del programa en los establecimientos educacionales, aún cuando el punto 3 del Título III de las bases técnicas y operativas del programa señala los deberes obligaciones y/o ámbito de supervisión que a ellos les corresponde efectuar respecto del concesionario.	La Junaeb informa que efectuó capacitaciones a los profesores encargados del programa, a fin de reiterar las orientaciones institucionales y las responsabilidades de cada actor en el proceso.	Se verificó la asistencia de los profesores mediante las actas de las capacitaciones, realizadas durante el mes de abril de 2011, en las ciudades de Calbuco, Frutillar, Los Muermos, Fresia, Puerto Varas y Puerto Montt.	De acuerdo a la documentación analizada, se levanta la observación formulada inicialmente.
II.4.a)	Se constató que algunos establecimientos no prepararon la totalidad de las raciones asignadas como es el caso de los establecimientos: Escuela Yervas Buenas, Liceo Domingo Espineiro, Liceo Industrial Alemán.	El Servicio informa que en los certificados PAE se consignaron sólo las raciones efectivamente servidas.	Se verificó que en los certificados PAE de los establecimientos Escuela Yervas Buenas, Liceo Domingo Espineiro, Liceo Industrial Alemán, se diferenciaron las raciones servidas de las no entregadas, pagando en base a dichos antecedentes al concesionario.	En base a los nuevos antecedentes aportados se da por subsanada la observación.
II.4.b)	No existe un control respecto de si los alumnos seleccionados como beneficiarios del PAE son quienes efectivamente reciben las raciones.	La Junaeb informa que efectuó capacitaciones a los profesores encargados del programa, a fin de reiterar las orientaciones institucionales y las responsabilidades de cada actor en el proceso.	Se realizaron capacitaciones durante el mes de abril de 2011, en las ciudades de Calbuco, Frutillar, Los Muermos, Fresia, Puerto Varas y Puerto Montt a los profesores del PAE, constando su asistencia en las actas de esos cursos.	De acuerdo a la documentación analizada, se levanta la observación formulada inicialmente.





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

N° Observación	Descripción de la observación	Respuesta del servicio	Análisis de la respuesta y verificaciones realizadas	Conclusión
II.4.c)	Se constató que cuando la cantidad de beneficiarios que recibe las raciones es menor a la definida para los centros educacionales, ésta no es comunicada a las manipuladoras por el encargado del programa, conforme lo estipulado en el punto 3 del Título III de las Bases Técnicas del mismo, con lo cual, en algunos casos, estas últimas preparan todas las raciones asignadas, debiendo eliminarse aquellas que no fueron servidas, situación que se presentó en el Liceo Agrícola de Ancud, dependiente de la Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención al Menor, en el cual el 1 de abril de 2011 se preparó un total de 324 raciones y sólo se sirvieron 161.	El Servicio informa que realizó reunión de análisis con los encargados del programa del Liceo Agrícola de Ancud. Agrega, que se capacitó al profesor encargado PAE respecto a la certificación de raciones y coordinación con el personal manipulador.  Finalmente, informa que requirió al sostenedor devolver el monto correspondiente a la mala certificación por raciones preparadas en exceso.	Se constató, conforme el acta de de 11 de julio de 2011, que el establecimiento educacional se compromete a mejorar la coordinación del servicio, de tal forma que las raciones se preparen conforme la asistencia diaria y su entrega no coincida con otras actividades tales como reuniones de apoderados.  Por otra parte, se determinó que mediante el oficio N° 898, de 21 de agosto de 2012, se solicitó el reintegro, ascendente a \$105.666 por raciones preparadas en exceso a la Corporación Municipal de Ancud.	Los antecedentes presentados permiten dar por subsanada la observación.
II.4.d)	Del análisis de los formularios PAE de los 31 establecimientos visitados, se comprobó que 10 de ellos registraron en el citado certificado 3.875 raciones servidas completas, en circunstancias que las efectivamente contadas durante la auditoría sumaron 3.104, produciéndose una diferencia de 771 raciones, equivalente a \$617.395 aproximadamente, pagado indebidamente.	La Junaeb informa que remitió cartas a los sostenedores de los 10 establecimientos indicados, solicitando la restitución de los dineros por concepto de raciones certificadas como servidas completas.	Se verificó que mediante los oficios N°s 897, 898, 899, 900 y 901, todos de 21 de agosto de 2012, se solicitó a los sostenedores la restitución de los valores por raciones certificadas como servidas.	Los antecedentes presentados permiten dar por subsanada la observación. No obstante en un plazo no superior a 60 días deberá acreditar ante esta Contraloría el efectivo reintegro de lo pagado indebidamente a los concesionarios.





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

N° Observación	Descripción de la observación	Respuesta del servicio	Análisis de la respuesta y verificaciones realizadas	Conclusión
II.7	<p>Se detectó que en 23 centros educativos de la región los lavafondos, cocinas, hornos, calefont y la campana de extracción forzada de vapores estaban sin funcionamiento o en mal estado.</p> <p>Por su parte, en ocho escuelas las dimensiones de las campanas instaladas son inferiores al tamaño de las cocinas industriales requeridas.</p>	<p>El Servicio señala que informó los sostenedores de las situaciones detectadas y sostuvo reuniones con empresas concesionarias para efectuar seguimiento a la solución de los incumplimientos</p>	<p>Se verificó, mediante las respectivas actas, la supervisión a los establecimientos, en donde se confirmaron los incumplimientos.</p> <p>A su vez, se constató que durante el año 2011, se sostuvieron reuniones con las empresas concesionarias, comprobándose que entre los temas tratados se encuentra el seguimiento a las observaciones planteadas.</p>	<p>Atendidas las acciones realizadas cabe dar por subsanada la observación. Ello, sin perjuicio de la verificación sobre la materia que se realizará en una futura auditoría</p>
II.9	<p>Se constató que en la escuela España de Puerto Montt, el concesionario Compass Group Chile S.A., no hizo entrega de las raciones alimenticias a alumnas prioritarias el día 6 de abril de 2011, debiendo preparar 10 raciones extras para dar cumplimiento al servicio, lo que evidencia la falta de identificación y control de los beneficiarios del programa de alimentación.</p>	<p>La Junaeb informa que efectuó capacitaciones a los profesores encargados del programa, a fin de reiterar las orientaciones institucionales y las responsabilidades de cada actor en el proceso.</p>	<p>Según las actas de las capacitaciones realizadas durante el mes de abril de 2011, en las ciudades de Calbuco, Frutillar, Los Muermos, Fresia, Puerto Varas y Puerto Montt, se confirma que la Junaeb orientó a los profesores encargados del PAE sobre sus responsabilidades en el proceso.</p>	<p>Se subsana el hecho observado en el Informe Final. Ello, sin perjuicio de la verificación sobre la materia que se realizará en una futura auditoría</p>
II.10	<p>En tres recintos educacionales se elaboraron almuerzos extras con la finalidad de suplir la cantidad preparada o no entregada por falta de gas, los cuales no se ajustaron a la minuta alimenticia de ese día, situación que incumple lo previsto por, el punto 8, Combustible, del título III, de las bases técnicas y operativas del programa.</p>	<p>El Servicio señala que efectuó una revisión de los certificados PAE correspondientes al mes de la auditoría, asimismo, se realizó capacitación a los profesores encargados a fin de reforzar las temáticas del programa.</p>	<p>Se verificó la asistencia de los profesores mediante las actas de las capacitaciones, realizadas durante el mes de abril de 2011, en las ciudades de Calbuco, Frutillar, Los Muermos, Fresia, Puerto Varas y Puerto Montt.</p>	<p>De acuerdo a la documentación analizada, se levanta la observación formulada inicialmente.</p>





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N° Observación	Descripción de la observación	Respuesta del servicio	Análisis de la respuesta y verificaciones realizadas	Conclusión
II.11	Se comprobó que en 5 establecimientos, en algunos días, no se prepararon los alimentos porque los ductos de gas de las instalaciones de éstas no se encontraban operativas, verificándose, además, que en el Liceo Ignacio Carrera Pinto de Frutillar y en la Escuela Luis Uribe de Castro, los servicios higiénicos dispuestos para las manipuladoras estaban en malas condiciones y con falta de limpieza, lo que no se ajusta a lo señalado en el punto 8, Combustible, y 14.2 Artefactos, letra h) Instalaciones para servicios básicos, del título III, de las bases técnicas y operativas del programa.	La Junaeb señala que informó a los sostenedores gestionar la solución a la situación descrita. Agrega, que reiteró a los profesores encargados que se debe informar en el certificado PAE los incumplimientos.	Se verificó que se informó a los sostenedores de Ancud y Puerto Varas sobre las situaciones detectadas, además, mediante la revisión de las respectivas actas, que durante el año 2011, se sostuvieron reuniones con las empresas concesionarias, comprobándose que entre los temas tratados se encuentra el seguimiento a las observaciones efectuadas por esta Entidad de Control.	Los antecedentes presentados permiten dar por subsanada la observación.
II.12	Se verificó en 6 centros educativos la presencia de humedad y/u hongos en las cocinas y bodegas, lo que no se ajusta a lo señalado en el punto 14.2.1 Mobiliario, letra c) Pinturas, del título III de las bases técnicas y operativas del programa.	El Servicio señala que requirió a los sostenedores regularizar la situación mencionada. Agrega, que reiteró a los profesores encargados que se debe informar en el certificado PAE los incumplimientos.	Se verificó que la Junaeb informó a los sostenedores de Ancud sobre las situaciones detectadas. Además, de la revisión de las respectivas actas, se constató que durante el año 2011, se sostuvieron reuniones con las empresas concesionarias, comprobándose que entre los temas tratados se encuentra el seguimiento a las observaciones planteadas.	Atendidas las acciones adoptadas se subsana la observación. Ello, sin perjuicio de la verificación sobre la materia que se realizará en una futura auditoría





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

N° Observación	Descripción de la observación	Respuesta del servicio	Análisis de la respuesta y verificaciones realizadas	Conclusión
II.13	En las escuelas Padre Hurtado e Inés Muñoz de García, y en el Liceo Polivalente de Dalcahue, se detectaron alimentos en mal estado o vencido en sus bodegas.	La Junaeb informa que realizó supervisión a los establecimientos señalados, sin detectar alimentos en mal estado o vencidos. Agrega, que realizó capacitaciones a los profesores, insistiéndoles en la importancia de indicar en el certificado las imputaciones.	Se verificó, la supervisión a los establecimientos mediante las respectivas actas de fecha 29 de junio de 2012.  Además, se comprobó la asistencia de los profesores mediante las actas de las capacitaciones.	De acuerdo a la documentación analizada, se levanta la observación formulada inicialmente.
II.14	En 16 establecimientos educacionales se comprobó que las manipuladoras de alimentos no tenían, al momento de la fiscalización, las mascarillas, los vestuarios, zapatos e implementos de seguridad. Lo anterior, no se aviene a lo señalado en el punto 11.1.4. Elementos y materiales para el personal manipulador, letra a, uniforme y material, de las bases técnicas y operativas del programa.	La Junaeb indica que realizó una supervisión a los establecimientos mencionados, advirtiendo que esta situación no se repite en la actualidad.  Agrega, que sostuvo reuniones con empresas concesionarias para abordar las acciones correctivas necesarias, a fin de subsanar las deficiencias planteadas en las supervisiones.	Se verificó, mediante las respectivas actas, la supervisión al establecimiento RDB 7647, 7720, 22022 y 7722.  Además, se constató, mediante la revisión de las respectivas actas, que durante el año 2011, se sostuvieron reuniones con las empresas concesionarias, comprobándose que entre los temas tratados se encuentra el seguimiento a las observaciones planteadas.	Los antecedentes presentados permiten dar por subsanada la observación.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N° Observación	Descripción de la observación	Respuesta del servicio	Análisis de la respuesta y verificaciones realizadas	Conclusión
II.15	En la escuela Rosita Novaro de Puerto Varas, el director del citado establecimiento le informó al director regional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, mediante oficio N° 134, de 2 de julio de 2010, el rechazo de los alimentos cook and chill por parte de los alumnos, debido a que en ocasiones han presentado sabor y olor desagradable, sin que exista evidencia que la Junaeb haya tomado acciones correctivas al respecto.	La Junaeb informa que realizó una supervisión al sistema cook and chill, informándole a la empresa concesionaria de lo detectado para mejorar el servicio.	Se verificó, mediante las respectivas actas, la supervisión al establecimiento RDB 7722.	Atendidas las acciones adoptadas se subsana la observación. Ello, sin perjuicio de la verificación sobre la materia que se realizará en una futura auditoría.
II.17	En el Liceo Manuel Montt de Puerto Montt, alumnos no beneficiarios del programa pagan la suma de \$ 9.600 mensuales, por el mismo almuerzo que se les entrega a los beneficiarios, recibiendo colación de lunes a jueves por 20 días, de acuerdo con lo informado por el director de ese establecimiento educacional, siendo el costo unitario de la ración de \$ 480, valor que es inferior al establecido en las bases administrativas de la licitación, correspondiente a \$ 718,85.	El Servicio informa que supervisó el establecimiento, constatando que ya no se venden raciones alimenticias a estudiantes, entregándose sólo el servicio del Programa de Alimentación Escolar de JUNAEB.	Se verificó, mediante la respectiva acta, la supervisión al establecimiento RDB 7627, en donde se constató que no se venden raciones alimenticias a los alumnos.	Los antecedentes presentados permiten dar por subsanada la observación.
II.18	Tres de los centros educativos visitados no contaban con muebles y mesones de cocina o bien éstos se encontraban en mal estado, lo que no se ajusta a lo señalado en el punto 14.3.1. Estantería para gradar alimentos y vajillas, de las bases técnicas y operativas del programa.	El Servicio señala que se encuentra gestionando la solución de las situaciones detectadas.	Se verificó, mediante los certificados de solución de los RDBs 8004 y 8003, las acciones adoptadas para corregir las situaciones señaladas.	Se subsana el hecho observado en el Informe Final.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N° Observación	Descripción de la observación	Respuesta del servicio	Análisis de la respuesta y verificaciones realizadas	Conclusión
II.19	Los liceos Ignacio Carrera Pinto de Frutillar y Domingo Espineiro Riesco de Ancud, no utilizan el carro contenedor metálico para bandejas y el porta minuta. Además, en los liceos Industrial Chileno Alemán de Frutillar y el mismo Domingo Espineiro de Ancud, no se encontraba instalado el equipo para realizar el baño maría. Lo anterior, no se aviene a lo señalado en los puntos 14.2.1 y 14.2 y el anexo 5, Imagen corporativa de los servicios de alimentación de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, de las bases técnicas y operativas del programa.	La Junaeb indica que sostuvo reuniones con las empresas concesionarias para implementar las medidas correctivas que subsanen las deficiencias planteadas. Agrega, que el baño maría para del Liceo Industrial Chileno Alemán fue instalado.	Se constató, mediante la revisión de las respectivas actas, que durante el año 2011, se sostuvieron reuniones con las empresas concesionarias, tratando las medidas correctivas a implementar para regularizar las observaciones formuladas por Contraloría.  Asimismo, se verificó que el baño maría del Liceo Industrial Chileno Alemán estaba instalado.	De acuerdo a la documentación analizada, se levanta la observación formulada inicialmente.
II.20	El Liceo Industrial Chileno Alemán de Frutillar y la escuela Luis Uribe Díaz de Castro, no tenían implementos de limpieza infringiendo lo señalado en el punto 15.5. Elementos y útiles de aseo, de las bases técnicas y operativas del programa.	La Junaeb señala que se encuentra gestionando la solución de las situaciones detectadas.	Se verificó, mediante los certificados de solución de los RDB N°s 7973 y 8003, que se implementaron acciones adoptadas para corregir las situaciones detectadas	Los antecedentes presentados permiten dar por subsanada la observación.





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

N° Observación	Descripción de la observación	Respuesta del servicio	Análisis de la respuesta y verificaciones realizadas	Conclusión
II.21	<p>En 7 unidades educativas no existía información respecto de la última visita realizada por el laboratorio encargado de medir las calorías de los alimentos, al igual que los informes entregados por éste.</p> <p>Así también, en las escuelas Inés Muñoz de García y Luis Uribe Díaz, ambas de la comuna de Castro, la Junta Nacional de Alimentación Escolar y Becas no dejó copia de las actas de fiscalización, constatándose, además, en la primera de ellas que las minutas de alimentación se encontraban extraviadas.</p> <p>En tanto, el acta de revisión realizada por el concesionario OSIRIS S.A, al mismo recinto educacional, se encontraba ilegible. Todo lo anterior, contraviene el título V, de las bases técnicas y operativas del programa.</p>	<p>La Junaeb responde que con motivo de la adjudicación de la licitación pública N° 85-12-LP11, Laboratorios para control técnico, se inició un proceso de información a nivel regional, distribuyendo la circular N° 30, de 2011, que entrega los lineamientos para la ejecución del contrato de los laboratorios de ensayo adjudicados.</p> <p>Agrega, que sostuvo reuniones con empresas concesionarias para abordar las acciones correctivas necesarias, a fin de subsanar las deficiencias planteadas en las supervisiones</p>	<p>Se verificó que mediante correos electrónicos de 7 de junio de 2011, se distribuyó la resolución N° 30, de 2011, que entrega los lineamientos para la ejecución del contrato de los laboratorios de ensayo adjudicados, a los actores involucrados en el Programa.</p> <p>Además, se constató, mediante la revisión de las respectivas actas, que durante el año 2011, se sostuvieron reuniones con las empresas concesionarias, comprobándose que entre los temas tratados se encuentra el seguimiento a las observaciones planteadas.</p>	<p>Atendidas las medidas adoptadas, se da por superada la observación.</p>
II.22	<p>En los centros de educación RBD 7722- 4, 8003-9; 8002-0 y 8048-9, los listados de beneficiarios no habían sido actualizados.</p>	<p>El Servicio informa que efectuó capacitaciones a los profesores encargados del programa, a fin de reiterar las necesidades de actualizar los listados de beneficiarios en el SINAЕ.</p>	<p>Se verificó la asistencia de los profesores mediante las actas de las capacitaciones, realizadas durante el mes de abril de 2011, en las ciudades de Calbuco, Frutillar, Los Muermos, Fresia, Puerto Varas y Puerto Montt.</p>	<p>Los antecedentes presentados permiten dar por subsanada la observación.</p>





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N° Observación	Descripción de la observación	Respuesta del servicio	Análisis de la respuesta y verificaciones realizadas	Conclusión
II.23	<p>De acuerdo con lo informado por la encargada del programa de alimentación del Liceo Polivalente de Dalcahue, en una oportunidad se habría entregado arroz sin la debida cocción para su consumo; además, se constató que la cantidad de sillas es insuficientes para atender al alumnado beneficiario, debiendo los estudiantes consumir sus alimentos de pie. En el mismo establecimiento educacional, la Junta Nacional de Alimentación Escolar y Becas no ha entregado la clave para ingresar la información del programa al sitio web de esa entidad.</p>	<p>El Servicio indica que sostuvo reuniones con empresas concesionarias para efectuar seguimiento a la subsanación de las deficiencias planteadas.</p>	<p>Se constató, mediante la revisión de las respectivas actas, que durante el año 2011, se sostuvieron reuniones con las empresas concesionarias, abordando las medidas a implementar para corregir las observaciones efectuadas por Contraloría.</p>	<p>Atendidas las medidas adoptadas, se da por superada la observación.</p>
II.24	<p>Se verificó un deficiente lavado de bandejas en el Liceo Domingo Espineiro Riesco de Ancud, al igual que la limpieza de su cocina, esta última observación se constató también en la escuela Entre Lagos de Puyehue, lo que implica un incumplimiento a lo señalado en el punto 15.5, Elementos y útiles de aseo, de las bases técnicas y operativas del programa, que dispone que la sanitización de vajilla, mesones de preparación y otras superficies expuestas debe realizarse diariamente, según lo establecido en el artículo 72, del decreto supremo N° 977, de 1997, del Ministerio de Salud, Reglamento Sanitario de los Alimentos.</p>	<p>La Junaeb informa que supervisó el establecimiento, constatando que el incumplimiento ya no se presentaba. Agrega, que sostuvo reuniones con empresas concesionarias para corregir las deficiencias planteadas.</p>	<p>Se verificó, mediante la respectiva acta, la supervisión al establecimiento RDB 7448, verificándose que se repusieron las bandejas de alimento, útiles de aseo y equipos de refrigeración.</p> <p>Además, se constató, mediante la revisión de las respectivas actas, que durante el año 2011, se sostuvieron reuniones con las empresas concesionarias, comprobándose que entre los temas tratados se encuentra el seguimiento a las observaciones planteadas.</p>	<p>Los antecedentes presentados permiten dar por subsanada la observación.</p>





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N° Observación	Descripción de la observación	Respuesta del servicio	Análisis de la respuesta y verificaciones realizadas	Conclusión
II.25	En el Liceo Agrícola de Ancud se determinó que si bien se prepararon alimentos que no estaban vencidos, éstos presentaban mal olor y sabor, especialmente la carne de cerdo en cuadrado y el pollo molido, además de mala consistencia, advirtiéndose también que el día 1 de abril de 2011, el 50 % aproximadamente de los alumnos no concurren al almuerzo ya que se programó una reunión de apoderados, quedando raciones sin servir.	El Servicio informa que realizó supervisión a los establecimientos señalados, sin detectar alimentos en mal estado o vencidos.  Agrega, que sostuvo reuniones con las empresas concesionarias para reiterar procedimientos y efectuar seguimiento.	Se verificó, mediante la respectiva acta, la supervisión al establecimiento RDB 22151. Asimismo, se constató que con fecha 29 de julio de 2011, la Junaeb se reunió con las empresas concesionarias, para tratar las medidas correctivas tendientes a subsanar las observaciones de Contraloría.	Se subsana el hecho observado en el Informe Final.
II.26	En la escuela rural Santa Rosa de Pichidamas, comuna de Osorno, se advirtió la falta de presión de agua para un adecuado funcionamiento de calefont y la omisión del registro de temperatura de los alimentos en los congeladores.	La Junaeb informa que realizó supervisión a establecimiento, constatando que el calefont se encontraba funcionando correctamente.	Se verificó, mediante la respectiva acta, la supervisión al establecimiento RDB 7368	Los antecedentes presentados permiten dar por subsanada la observación.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N° Observación	Descripción de la observación	Respuesta del servicio	Análisis de la respuesta y verificaciones realizadas	Conclusión
II.27	<p>Las escuelas rurales Alerce y Armando Scheuch Epple, de Puerto Montt y Puyehue, respectivamente, no tenían una cantidad suficiente de enchufes eléctricos para un adecuado uso de los utensilios y elementos que funcionan en base a esa clase de energía, comprobándose, además, que en esta última le cortaron el suministro de energía eléctrica por el no pago de deuda. En tanto, en la primera de ellas se detectó basura esparcida en el patio exterior de la cocina y la falta de cerámica en la pared donde se ubica el lavaplatos. Todo lo anterior, no se aviene a lo señalado en el punto 14.3 y 14.4 de las bases técnicas y operativas del programa.</p>	<p>El Servicio informa que realizó supervisión la Escuela Armando Scheuch, constatando que la cantidad de enchufes es suficiente y que la luz no se ha vuelto a cortar. Agrega, que, en el caso de la escuela rural Alerce, se solicitó al sostenedor el aumento del mobiliario.</p>	<p>Se verificó, mediante la respectiva acta, la supervisión al establecimiento RDB N°s 22151 y 8048.</p> <p>Asimismo, se verificó que mediante el oficio N° 703, de 9 de julio de 12, se requirió al DEM de Puerto Montt reponer sillas de alumnos, aumentar espacio de bodega y colocar azulejos en la pared del lavaplatos.</p>	<p>Se subsana el hecho observado en el Informe Final.</p>





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

2.- Observaciones no subsanadas

Observación	Descripción de la observación	Respuesta del servicio	Análisis de la respuesta y verificaciones realizadas	Conclusión	Acción derivada
II.5	Se comprobó en 13 centros educacionales la falta o mal estado de vajillas y utensilios de cocina; en seis establecimientos se constataron bandejas rotas, rayadas y manchadas. Lo anterior, contraviene lo señalado en el punto 15 del título III, de las bases técnicas y operativas del programa.	El servicio señala que realizó supervisión a los establecimientos educacionales confirmando los hallazgos detectados por esta Entidad de Control.  Agrega, que sostuvo reuniones con empresas concesionarias para efectuar seguimiento a la subsanación de las deficiencias planteadas en las supervisiones.	Se verificó, mediante las respectivas actas, la supervisión a los establecimientos RDB N°s. 8005 y 8048, en donde se comprobaron deficiencias en los utensilios e implementos.  Además, se constató que con fecha 23 de septiembre de 2011, se sostuvo una reunión que constó con la asistencia de las empresas concesionarias, comprobándose que entre los temas tratados se encuentra el seguimiento a las observaciones.  Sin embargo, no se han corregido las situaciones irregulares verificadas por esta Entidad de Control y confirmadas en la supervisión realizada por la Junaeb.	Corresponde mantener puesto el Servicio que comprobó contravenciones a la bases técnicas y operativas	El Servicio deberá iniciar un proceso administrativo en contra del concesionario por incumplimiento de contrato.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N° Observación	Descripción de la observación	Respuesta del servicio	Análisis de la respuesta y verificaciones realizadas	Conclusión	Acción derivada
II.6	<p>Se advirtió que en 3 recintos educacionales hubo cambio en las minutas de la alimentación, ya que los insumos se encontraban en mal estado o no habían sido despachados por el concesionario a las bodegas de esos colegios, lo que no se ajusta a lo señalado en el punto 4 del título II, de las bases técnicas y operativas del programa.</p>	<p>El Servicio informa que sostuvo reuniones con empresas concesionarias para efectuar seguimiento a la solución de los incumplimientos.</p> <p>Agrega, que realizó capacitación a los profesores encargados a fin de reforzar las temáticas del programa.</p>	<p>Se constató, mediante la revisión de las respectivas actas, que durante el año 2011 se sostuvieron reuniones con las empresas concesionarias, comprobándose que entre los temas tratados se encuentra el seguimiento a las observaciones planteadas.</p> <p>A su vez, se verificó la asistencia de los profesores mediante las actas de las capacitaciones, realizadas durante el mes de abril de 2011, en las ciudades de Calbuco, Frutillar, Los Muermos, Fresia, Puerto Varas y Puerto Montt.</p> <p>Sin embargo, la Junaeb no ha realizado supervisiones para confirmar los hechos irregulares detectados.</p>	<p>Corresponde mantener la observación, puesta que la medida adoptada no corrige la irregularidad planteada.</p>	<p>El servicio deberá efectuar una fiscalización al concesionario, a fin de verificar si han sido corregidos los incumplimientos detectados.</p>





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N° Observación	Descripción de la observación	Respuesta del servicio	Análisis de la respuesta y verificaciones realizadas	Conclusión	Acción derivada
11.8	<p>Se determinó en diez recintos educacionales un uso y mantenimiento inadecuado de las bodegas, comprobándose que alimentos perecibles estaban almacenados junto con los no perecibles y con materiales de aseo y limpieza.</p>	<p>El servicio señala que informó los sostenedores de las situaciones detectadas y sostuvo reuniones con empresas concesionarias para efectuar seguimiento a la solución de los incumplimientos</p>	<p>Se verificó, mediante las respectivas actas, la supervisión a los establecimientos, en donde se comprobaron los incumplimientos.</p> <p>Además, se constató, mediante la revisión de las respectivas actas, que durante el año 2011, se sostuvieron reuniones con las empresas concesionarias, comprobándose que entre los temas tratados se encuentra el seguimiento a las observaciones planteadas.</p> <p>Sin embargo, la Junaeb no ha realizado supervisiones para confirmar los hechos irregulares detectados.</p>	<p>Corresponde mantener la observación puesto que el servicio comprobó contravenciones a la bases técnicas y operativas</p>	<p>El servicio deberá efectuar una fiscalización al concesionario, a fin de verificar si han sido los corregidos los incumplimientos detectados.</p>





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

N° Observación	Descripción de la observación	Respuesta del servicio	Análisis de la respuesta y verificaciones realizadas	Conclusión	Acción derivada
II.16	<p>Se advirtió que en el Colegio Robert Peace de Puerto Montt, el ducto de ventilación de la cocina estaba ubicado a centímetros de una caja de distribución de electricidad.</p> <p>Además, se comprobó que seis escuelas y colegios no tenían extintores, o éstos estaban vencidos y sin señalética. Lo anterior, no se ajusta a lo indicado en el punto 12, Prevención de Riesgos, del título III, de las bases técnicas y operativas del programa.</p>	<p>La Junaeb señala que realizó supervisión en el establecimiento educacional, verificando que no se han regularizados las situaciones advertidas por Contraloría.</p> <p>Agrega, que sostuvo reuniones con las empresas concesionarias para corregir las observaciones detectadas.</p>	<p>Se verificó, mediante la respectiva acta, la supervisión al establecimiento RDBs 22151 y 8048, en donde se comprobaron deficiencias en los utensilios e implementos.</p> <p>Además, se constató, mediante la revisión de las respectivas actas, que durante el año 2011, se sostuvieron reuniones con las empresas concesionarias, abordando la forma de corregir las observaciones.</p> <p>Sin embargo, no se han corregido las situaciones irregulares verificadas por esta Entidad de Control y confirmadas en la supervisión realizada por la Junaeb.</p>	<p>Corresponde mantener la observación puesto que la Junaeb comprobó que no se han corregido las situaciones advertidas, las que contravienen las obligaciones del concesionario, conforme a las bases técnicas y operativas</p>	<p>El Servicio deberá iniciar un proceso administrativo en el contra del concesionario por incumplimiento de contrato.</p>





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

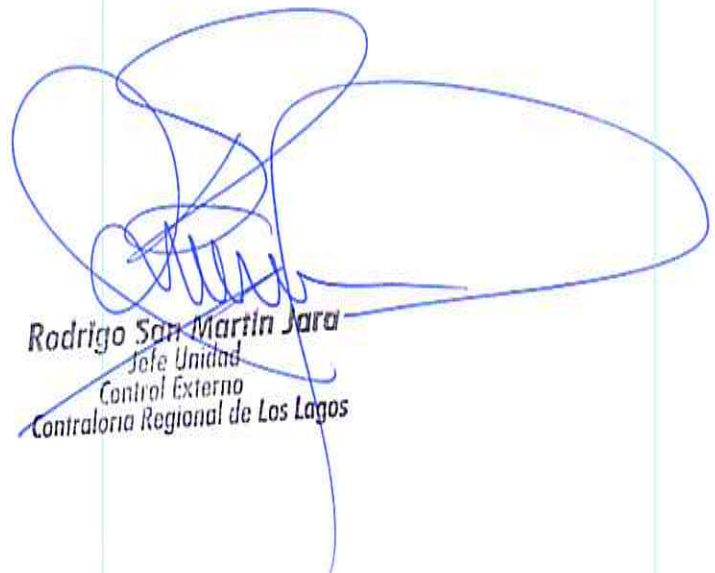
**CONCLUSIONES**

En mérito de lo expuesto, es posible concluir que la Junta Nacional de Auxilio y Becas ha realizado acciones que permiten subsanar las observaciones representadas en el cuadro N°1 del presente informe.

No obstante lo anterior, se mantienen situaciones representadas en el cuadro N° 2, con las acciones derivadas que en cada caso se señalan.



Saluda atentamente a Ud.,



Rodrigo San Martín Jara  
Jefe Unidad  
Control Externo  
Contraloría Regional de Los Lagos